

# PATRONAT MUNICIPAL D'ESPORTS VALLS

## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO DE DEPORTES

### Identificación del expediente

Aprobación de la subvención nominativa de la entidad Fornàs Altètic Club de Valls y el Alt Camp para la temporada 2024-25.

### Antecedentes

- En el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2025 existe consignación presupuestaria para otorgar subvenciones nominativas a diversas entidades deportivas por su labor de fomento del deporte en la ciudad de Valls con la organización de equipos, entrenamientos y competiciones deportivas durante la temporada 2024-25.
- El presupuesto contempla una subvención nominativa por la entidad Fornàs Atlètic Club de Valls y el Alt Camp, con NIF G43255074, por el fomento del deporte de base entre niños y jóvenes de Valls durante la temporada 2024-25, por un importe de 5.000,00 €, con cargo a la aplicación del presupuesto.
- Se ha acreditado que, con el importe de la subvención, los ingresos son inferiores al coste total de la actividad subvencionada.
- Se ha acreditado documentalmente que la entidad cumple los requisitos para ser beneficiario de la subvención:
  - Que está inscrita en el Registro Municipal de Entidades Vallencas, y los datos que constan están actualizados.
  - Que está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que no es deudor por ningún concepto de la hacienda local (Ayuntamiento de Valls ni de ninguno de sus organismos).
  - Que no tiene ninguna causa de incompatibilidad o prohibición para recibir subvenciones de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
  - Que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.
  - Que cuenta con los certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Tráfico de Seres Humanos de todo el personal dedicado a la realización de la actividad.
- Se anexa el convenio regulador de la concesión directa en el que se establecen las condiciones y los compromisos aplicables de conformidad a la Ley general de subvenciones: definición del objeto de la subvención, régimen jurídico aplicable, beneficiarios y modalidades de ayuda, procedimiento y régimen de justificación, etc.
- De acuerdo con el informe emitido por la gerencia y el informe de fiscalización de intervención.

### Fundamento de derecho

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el reglamento que la desarrolla, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- La normativa de la Bases de ejecución del Ayuntamiento de Valls.
- Bases general de subvenciones del Ayuntamiento de Valls y de sus organismos autónomos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona (BOPT) núm. 7730, de 1 de septiembre de 2021.

Código de verificación (CSV): **c490a492e1fc134ae34c85cdf2de3ae617d83bb**  
 Nº referencia: **PME-PDR-000179/2025** <http://tramitpme.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>

Doc. original firmado por:	En fecha:
<b>Mario Estiles Clofent (Secretario del Patronato de Deportes)</b>	<b>02/10/2025 14:10:55</b>
<b>ENRIQUE GARCIA CARMONA (Presidente)</b>	<b>06/10/2025 09:18:05</b>



# PATRONAT MUNICIPAL D'ESPORTS VALLS

- De acuerdo con el artículo 53 Decreto legislativo 2/2003, Texto refundido de la ley municipal y de régimen local de Cataluña, y el reglamento que lo desarrolla el Decreto 179/95, Reglamento de obras actividades y servicios.
- El artículo 15 de los Estatutos del Patronato, que atribuye las competencias de la presidencia

Por todo ello, en virtud del artículo 15 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes y de mi nombramiento como titular de la concejalía de deportes del Ayuntamiento de Valls por Decreto de alcaldía núm. 530/2023, de 19 de junio.

#### Resuelvo

Primero. Aprobar la subvención nominativa de la entidad Fornàs Atlètic Club de Valls y el Alt Camp, con NIF G43255074, por el fomento del deporte de base entre niños y jóvenes de Valls durante la temporada 2024-25, por un importe de 5.000,00 €, con cargo a la aplicación del presupuesto01.

Segundo. Aprobar el convenio regulador.

Tercero. Notificarlo a la entidad interesada y publicarlo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).»

El presidente

El secretario, pd  
(Decreto 355/2022, de 23 de mayo)

Código de verificación (CSV): c490a492e1fc134ae34c85cdf2de3ae617d83bb  
Nº referencia: PME-PDR-000179/2025 <http://tramitpme.valls.cat/impulsa/csvValidation.do>

Doc. original firmado por:	En fecha:
Mario Estiles Clofent (Secretario del Patronato de Deportes)	02/10/2025 14:10:55
ENRIQUE GARCIA CARMONA (Presidente)	06/10/2025 09:18:05

